



Ana María Muñoz P.

# EMPRENDE SIN MIEDOS

Voy a darte las claves para que el  
**EMPRENDIMIENTO** no se convierta en el  
mayor de tus “MONSTRUOS”

# ¿Que vas a Descubrir?

- ¿Y CÓMO ME HE METIDO YO EN ESTO?
  - La figura del emprendedor
- ¿AUTÓNOMO O SOCIEDAD?
  - Criterios para una elección acertada
- PROCESO DE CONSTITUCIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE LA EMPRESA
  - Trámites de constitución
  - Trámites puesta en marcha
- OBLIGACIONES
  - Fiscales
  - Laborales

# ¿Y CÓMO ME HE METIDO YO EN ESTO?

## LA FIGURA DEL EMPRENDEDOR

¿Qué se necesita para ser emprendedor?

[ESCRIBE EN EL CHAT LO QUE CREAS QUE SE NECESITA...](#)

(<http://ow.ly/BIKcz>)

Muchos emprendedores creen que todo consiste en una **buena idea**, pero eso sólo es el principio.

Para desarrollar una actividad empresarial se puede escoger entre actuar:

- Como **persona física**
- Como **persona jurídica**.

Sea cual sea la opción que decidas tomar, es necesario cumplir una serie de trámites que nos lleven a

- Constituir la empresa
- Comenzar su andadura.

Ana María Muñoz P.

# ¿AUTÓNOMO O SOCIEDAD?

## CRITERIOS PARA UNA ELECCIÓN ACERTADA

¿Cuándo es obligatorio darse de alta como autónomo?

- Concepto de autónomo para la Seguridad Social
  - ¿Qué se entiende por habitual?
  - Si la actividad es esporádica, ¿hay que darse de alta como autónomo?
- ¿Puedes emitir una factura sin ser autónomo?

# ¿AUTÓNOMO O SOCIEDAD?

## CRITERIOS PARA UNA ELECCIÓN ACERTADA

La Seguridad Social considera

**#autónomo** a “aquel que realiza de forma habitual, personal y directa una actividad económica a título lucrativo”.

es requisitos para facturar sin ser autónomo:

1. Si la actividad no es mi ocupación principal.
2. Si no realizas la actividad de manera habitual.
3. Si los ingresos que percibo por llevar a cabo esta actividad están por debajo del Salario Mínimo Interprofesional (13 300 euros brutos al año, 950 euros brutos al mes o 31,66 euros brutos al día)

# ¿AUTÓNOMO O SOCIEDAD?

Se recomienda crear una sociedad en el momento en que se de alguna de las siguientes circunstancias:

- La empresa necesite cuantiosas inversiones.
- El negocio esté generando un considerable nivel de beneficios, por encima de 45.000 euros anuales.
- El negocio genere una deuda con entidades financieras o proveedores considerable, superior al patrimonio de la empresa
- Tu competencia esté formada mayoritariamente por sociedades
- Uno de tus clientes objetivo sea la Administración
- Si vas a emprender por primera vez, con la aprobación de la tarifa plana de 50 euros te compense arrancar como autónomo y crear la sociedad al cabo de uno o dos años, cuando se haya demostrado la viabilidad del negocio.

# PROCESO DE CONSTITUCIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE LA EMPRESA

## TRÁMITES DE CONSTITUCIÓN:

- Son los necesarios para que la empresa adquiriera personalidad.
- **EMPRESARIO INDIVIDUAL**
  - No requiere ninguno especial para adquirir personalidad
- **SOCIEDADES CIVILES Y COMUNIDADES DE BIENES**
  - Contrato privado
  - Liquidación ITPAJD
  - Solicitud CIF provisional

# PROCESO DE CONSTITUCIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE LA EMPRESA

## SOCIEDADES MERCANTILES

- Certificación negativa de nombre en RMC
- Redacción y aprobación de Estatutos
- Certificado bancario del ingreso del capital social
- Elevación a pública la escritura de constitución
- Solicitud CIF provisional
- Liquidación ITPAJD
- Inscripción en el RM de la escritura de constitución

## TRÁMITES DE PUESTA EN MARCHA:

- Son los trámites necesarios para dar comienzo a la actividad.
- FISCALES (estatales y municipales)
- LABORALES

Ana María Muñoz P.

# PROCESO DE CONSTITUCIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE LA EMPRESA

## FISCALES

- CIF DEFINITIVO
- ALTA EN CENSO/IAE
- ALTA EN IBI / GESTIÓN DE RESIDUOS /LICENCIA APERTURA
- LICENCIA DE OBRA/CAMBIO DE TITULARIDAD/CAMBIO DE ACTIVIDAD

## LABORALES

- ALTA EN RETA
- SOLICITUD CCC O INSCRIPCIÓN DE LA EMPRESA EN TGSS
- CONTRATACIÓN DE TRABAJADORES

# TIPOS DE SOCIEDADES

|  | LIMITADA                   | ANÓNIMA                    | LABORAL                                 | COOPERATIVA                |
|--|----------------------------|----------------------------|---|----------------------------|
| Número mínimo de socios                    | 1                          | 1                          | 3                                       | 3                          |
| Capital mínimo                             | 3.000 €                    | 60.000 €                   | 3.000€ (limitada)/<br>60.000€ (anónima) | Estatutos                  |
| Responsabilidad                            | Limitada                   | Limitada                   | Limitada                                | Limitada                   |
| Régimen Seg. Social socios<br>trabajadores | RETA o general             | RETA o general             | RETA o general                          | RETA o general             |
| Órgano administración                      | Diversos modelos           | Diversos modelos           | Diversos modelos                        | Diversos modelos           |
| Limitación número de<br>trabajadores       | Sin límite                 | Sin límite                 | Limitado                                | Limitado                   |
| Tributación                                | Impuestos de<br>Sociedades | Impuestos de<br>Sociedades | Impuestos de<br>Sociedades              | Impuestos de<br>Sociedades |
| Legislación básica                         | RDL 1/2020 RD<br>1784/1996 | RDL 1/2020                 | Ley 44/2015                             | Ley 27/1999                |

Ana María Muñoz P.

# SOBRE LAS SOCIEDADES

¿Es costoso tener una sociedad?

- No supone un gran coste nos permite dar una imagen compacta, seria y de estabilidad de nuestro negocio.

¿Paga más impuestos?

- En Sociedades el tipo impositivo general vigente es del 25%.  
Para las empresas. de reducida dimensión pueden ser menor.

# SOBRE LAS SOCIEDADES

Para calcular el tipo impositivo hay que ver qué caso sería más beneficioso:

## AUTÓNOMO - CÁLCULO DEL RENDIMIENTO NETO:

- **varia en función del sistema de estimación en el que estemos (módulos normal o simplificada)**
- **Ingresos menos gastos en estimación directa tributando por IRPF**

## SOCIEDAD - CÁLCULO DEL RENDIMIENTO NETO:

- **A los ingresos facturados por la sociedad, se le descuentan las compras y gastos del ejercicio, añadiendo amortizaciones y otros.**
- **Del beneficio obtenido hallamos el Impuesto de Sociedades que se descontará como gasto.**

NOTA: Sumamos los gastos adicionales que nos supone la creación de la sociedad (Constitución, asesoría...) y comparamos.

# SOBRE LAS SOCIEDADES

## ¿Que ocurre con los socios?

- Que los intereses y forma de trabajar y de ver los negocios de los socios coincidan lo más posible y la composición del accionariado y la forma de administrar la sociedad con el fin de evitar la inoperatividad por falta de decisiones.

## ¿Una sociedad tarda mucho en constituirse?

- Depende de la empresa que se vaya a constituir hay algunas que en 10 días pueden estar funcionando.

## ¿Y una comunidad de bienes o sociedad civil?

- La diferencia radica en que aquí existen más de una persona que comparten los gastos y los ingresos de la actividad y para regular esa relación se establece un contrato de comunidad de bienes

# SOCIEDAD CIVIL

## CARACTERISTICAS

- Varios socios ponen en común bienes y trabajo para ejercer una actividad.
- La responsabilidad es ilimitada, se responde con el capital de los socios
- Tributa por Impuesto de Sociedades.
- Contabilidad ajustada al Código Comercio (aunque no deberán depositar las cuentas anuales, ni legalizar libros en el Registro Mercantil)

## CONSTITUCIÓN

1. Solicitar el CIF de la sociedad
2. Se debe liquidar el ITPAJD en la modalidad de operaciones de societarias
3. La solicitud de alta en la AEAT mediante declaración censal,
4. Alta en autónomos RETA
5. En caso de tener trabajadores solicitud de Código de Cuenta de Cotización (CCC) y alta de trabajadores en el régimen correspondiente de la seguridad social.

# SOCIEDAD LIMITADA

## ¿QUÉ ES?

Es una sociedad capitalista de carácter mercantil cuyo capital social está dividido en participaciones iguales, acumulables e indivisibles, que no pueden incorporarse a títulos negociables y que se integrará por las aportaciones de todos los/as socios/as.

# SOCIEDAD LIMITADA

## CARACTERISTICAS

**Número de socios:** mínimo de uno, sin existir límite máximo.

**Responsabilidad de los socios:** solidaria entre ellos y limitada al capital aportado

**Clase de socios:** pueden ser socios trabajadores y/o socios capitalistas.

**Nombre o Denominación Social:** deberá ser un nombre que nadie haya registrado

**Capital social:** el mínimo legal es de 3.000 €

**Objeto Social:** es la actividad o actividades a las que se va a dedicar la empresa

**Constitución:** mediante estatutos y escritura pública firmados ante notario y presentados posteriormente en el Registro Mercantil.

**Obligaciones fiscales:** una sociedad limitada está obligada a tributar por el impuesto de sociedades y IVA

**Régimen Seguridad Social:** régimen de autónomos para administradores y socios que tengan control de la sociedad limitada. El resto en régimen general.

Ana María Muñoz P.

# SOCIEDAD ANONIMA

## ¿QUÉ ES ?

- Una sociedad anónima (S.A.) es un tipo de sociedad mercantil en la que varias personas se unen para adquirir acciones y relacionarse como socios de una empresa.

## CARACTERISTICAS

- Puede estar compuesta por 2 o más socios.
- El capital de la sociedad se encuentra dividido en acciones que pueden cotizar en la bolsa o pertenecer a las partes que la componen.
- Se constituye con el aporte de recursos materiales, capitales monetarios o en metálico, siempre valorables.
- Según su financiamiento, pueden ser abiertas o cerradas.

# SOCIEDAD ANONIMA

## TIPOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

- **Sociedad anónima abierta:** aquella que recurre al financiamiento por parte de personas ajenas, a través de la emisión de acciones en la bolsa de valores, suscripción pública o emisión pública de acciones.
- **Sociedad anónima cerrada:** aquella sociedad anónima cuyo capital está conformado por los socios fundadores.

# CONCLUSIONES

- Ya dispones de las herramientas para decidir qué camino será el que recorras y sea cual sea la forma societaria que finalmente elijas puedo orientarte en los trámites de constitución de tu sociedad mercantil.
- **Mi consejo es que**, aunque hay opciones para poder crearla tu mismo, incluso de forma telemática, **acudas a asesores expertos**, que te aconsejen acerca de detalles y “trucos” que nadie mejor que ellos conocen, ello **puede suponerte ahorro de tiempo y de quebraderos de cabeza** en la creación de tu empresa.

# REFLEXIONES PARA EMPRENDEDORES



**AKIO MORITA (SONY)**

- Mira cuidadosamente cómo vive la gente, obtén un sentido intuitivo de lo que puede querer y entonces ve por ello. No hagas estudios de mercado.
- Si te pasas la vida convencido de que tu manera es siempre la mejor, todas las ideas del mundo se te escaparán.
- No tengas miedo a equivocarte, pero asegúrate de no cometer dos veces el mismo error.
- Mi solución para desatar la creatividad es siempre establecer un objetivo.
- Puedes ser totalmente racional con una máquina. Pero si trabajas con personas, muchas veces la lógica tiene que dejar paso al entendimiento.



Ana maría Muñoz